

**Sr. EMANUEL IBARRA SOTO**  
**SUPERINTENDENTE(S) DEL MEDIO AMBIENTE**  
**PRESENTE**

REF: Proyecto “EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RUCOL” Proceso Req – 040 - 2020.

MAT: INFORMA RETRASO EN INGRESO PROYECTO SEIA POR FUERZA MAYOR.

De nuestra consideración:

En cumplimiento a su Resolución Exenta N° 1470 del 29 de agosto de 2022, requerimiento de ingreso Proceso **REQ-040-2020**; Res. Ex. N°1707 de 03 octubre de 2022 que otorga aumento de plazo entrega cronograma; Res. Ex. N°1853 20 octubre de 2022 que rechaza el Cronograma propuesto; y Res. Ex. N° 100 de 19 enero 2022 que aprueba nuevo cronograma propuesto y fija fecha de ingreso para el 10 de abril de 2023.

Vengo a informar a Usted, un retraso en el cumplimiento de Cronograma de Trabajo, para el ingreso del proyecto y “Plan de cierre de extracción de áridos Rucol”, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Lo anterior debido a desavenencias del equipo ambiental quienes en actividades de terreno en recopilación de informaciones previas y estudio de medio humano con comunidades indígenas debieron retirarse del lugar por tensiones surgidas ante la información y alarma comunitaria de elaboración e ingreso de Declaración de Impacto Ambiental “Plan de cierre de Extracción de áridos Rucol”

De acuerdo a lo señalado, agradeceré a Ud. tenga a bien aceptar un retraso de tres meses en el cumplimiento de dicho cronograma de trabajo, toda vez que equipo ambiental se encuentra a toda máquina elaborando la mencionada DIA.

Exponemos y adjuntamos RIT de causa de origen de desavenencias con empresa Aridos Rucol: RIT Ordinaria.-2130-2020 AMENAZAS SIMPLES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES ART. 296 N°3.

Atento a sus comentarios. Sin otro particular se despide cordialmente.

EMPRESAS RUCOL  
Constructora Rucol Ltda.  
p.p.  
**Gerardo Colin Mandiola**  
**Representante Legal**